



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 21 de septiembre de 2017 el Gobierno Nacional reglamento la ley n ° 27350, a través del decreto 738/2017, que regula la investigación médica y científica del uso medicinal del cannabis y sus derivados y pone en funcionamiento el Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales, en la órbita del Ministerio de Salud.

El Gobierno reglamento solo tres puntos de los doce objetivos que delineaba el programa:

“Las acciones de promoción y prevención deben estar dirigidas a las personas que, por padecer una enfermedad bajo parámetros de diagnósticos específicos y clasificados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se les prescriba como modalidad terapéutica el uso de la planta del cannabis y sus derivados”

“La autoridad de aplicación aprobará y revisará periódicamente aquellos lineamientos y guías de asistencia, tratamiento y accesibilidad”;

“Podrán incorporarse al programa aquellos pacientes que se inscriban en el registro a que se refiere el art. 8 de la presente reglamentación”.

Por otro lado, la ley autoriza el cultivo de plantas de marihuana a la Comisión Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). Si bien la ley es un avance y garantiza el acceso a las personas que requieren cannabis para su tratamiento, no deja de ser prohibitiva para el autocultivo, dejando al margen de la ley a los cannabicultores que actualmente abastecen a cientos y miles de pacientes. La provincia de Río Negro adhirió a la ley nacional 27.350 a través de la norma n° 5.309.

Actualmente se vienen generando espacios de debate y capacitación sobre el uso del cannabis como tratamiento terapéutico, gracias a la lucha de las organizaciones civiles, de los familiares y los pacientes que tuvieron la valentía de poner en la esfera pública, un tema que tiene resistencia en diferentes sectores de la sociedad y la medicina.

En este contexto la asociación de “Cannabis Medicinal de Río Negro” llevará adelante un curso de formación sobre “Cannabis Medicinal” dirigida a Médicos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

generalistas y de distintas especialidades, médicos residentes, estudiantes avanzados de medicina psicólogos. El curso se realizará en el Hospital "Pedro Moguillansky", en la ciudad de Cipolletti y comenzará el 3 de agosto de 2018 finalizando el 7 de diciembre 2018.

El mismo está estructurado en 5 módulos y se desarrollaran diferentes puntos, entre los que podemos mencionar: "Introducción al Sistema Endocannabinoide"; "La salud Mental y el Cannabis"; el "tratamiento de cannabis para niños"; "cannabis y dolor en la tercera edad" y por último, la "Medicina cannabica y aval científico. Dolor crónico".

Con la convicción de que estas actividades aportan al beneficio de la salud pública es que presentamos el siguiente proyecto de declaración.

Por ello;

Autores: Nicolás Rochas, Maria Grandoso, Humberto Marinao



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés medicinal, terapéutico y educativo al "Curso de formación sobre cannabis medicinal" promovido y organizado por "Cannabis Medicinal Río Negro", que se realizará en el Hospital "Pedro Moguillansky" de la ciudad de la Cipolletti, los días 6 de agosto, 7 de septiembre, 12 de octubre, 9 de noviembre y 7 de diciembre de 2019.

Artículo 2°.- De forma.